



ANUNCIO

Con fecha 7 de noviembre de 2019, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia nº1443-19, relativa a la Abstención de un Vocal Titular del tribunal asignado para el proceso selectivo de la Bolsa de Empleo en la Categoría de Promotor/a de Igualdad. Sustitución por un Vocal Suplente, del siguiente literal:

ANTECEDENTES

Vista la Resolución de Alcaldía nº1392-19 de fecha **29 de octubre de 2019**, donde se designan los miembros del Tribunal en relación con el proceso de selección para la Bolsa de Empleo en la Categoría de **Promotor/a de Igualdad**, y según establece dicha Resolución se nombran como miembros del tribunal a los siguientes personas:

Presidente/a: Titular: Ceferina de Gea García.

Suplente: Gema Sánchez Jaén.

Vocales: Titulares: M.^a Elena Martínez Martínez.

Antonio Cartagena Mateo.

José Moñino Miquel.

Suplentes: Aurelia Casimira Montoya Aledo.

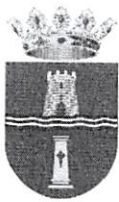
Juan Melero Rubio.

Agustina Rodríguez Navarro.

Secretario/a: Titular: Moira B. Girona Belmonte.

Suplente: Francisca Baeza Guilló.

Visto el escrito presentado en Registro General de Entrada con nº 2019015478, de fecha 7 de noviembre de 2019, por M.^a Elena Martínez Martínez, con DNI XXX2020X-X, donde expone; *“Que habiendo sido designada como miembro del tribunal en relación al proceso de selección para la bolsa de empleo de Promotor/a de Igualdad, y tras ello, habiendo tenido conocimiento que una persona del listado de aspirantes al proceso selectivo ha sido alumna mía en el curso 2017/2018, y uno de los motivos de abstención es el siguiente: e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.”*



Y mediante el que solicita *“Abstenerse de formar parte como miembro del citado tribunal, por incompatibilidad para serlo en las citadas circunstancias que concurren, según el artículo 23.4 e) de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen jurídico del sector público.”*

Ante lo expuesto anteriormente:

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la abstención presentada por D^a. M^a Elena Martínez Martínez, con DNI XXX2020X-X, como miembro Titular del Tribunal Calificador al proceso de selección de la Bolsa de Empleo en la Categoría de Promotor/a de Igualdad, por razón de incompatibilidad para serlo, según establece el artículo 23.4 e) de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen jurídico del sector público.

SEGUNDO. Nombrar a D. Juan Melero Rubio, con DNI XXX4827X-X, como miembro Titular del Tribunal Calificador, en sustitución de D^a. M^a Elena Martínez Martínez.

TERCERO. Publicar el Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>, y notifiquese al interesado, a los efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada a 7 de noviembre de 2019.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: D. José María Pérez Sánchez.